

130-19.11

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIAS 2020”**

A

MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA

GLORIA ESTELLA RAIGOZA LONDOÑO
Alcaldesa Municipal

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre 2021

CDVC-SOFP – 01



**ACTUACIÓN DE FISCALIZACION
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIAS 2020”**

**MUNICIPIO DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA**

Contralora Departamental del Valle del Cauca	LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Director Operativo de Control Fiscal	JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ
Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial	LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS
Audidores	JORGE VINASCO GARCÍA JOSÉ OSCAR MERCHÁN MEDINA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO	11
3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS	11
3.2.1. Gestión presupuestal	12
3.2.1.1. Ejecución de ingresos	12
3.2.1.2. Ejecución de gastos	15
3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto	16
3.2.1.4. Gestión contractual	16
3.2.2. Gestión financiera	17
3.2.2.1. Estados financieros	17
3.2.2.2. Indicadores financieros	22
3.3. CONTROL FISCAL INTERNO - PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES.	22
3.4. PLAN DE MEJORAMIENTO	23
4. ANEXOS	23
4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	23
4.2 CUADRO DE HALLAZGOS	24
4.3. CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL	29

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020¹: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa

¹ Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora
GLORIA ESTELLA RAIGOZA LONDOÑO
Alcaldesa Municipal
Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Alcalá Valle del Cauca
Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2020.

Respetada Dra. Raigoza, Señores Concejo Municipal:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación Especial de Revisión a la Rendición de la Cuenta e informes rendidos por el municipio de Alcalá, Valle del Cauca en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

GESTION PRESUPUESTAL

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

GESTION ESTADOS FINANCIEROS

- Contabilidad

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, excepto en cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional, en consecuencia, de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, CDVC., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación Especial para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes al municipio de Alcalá, conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de actuación, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el examen del Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2020 en las cuales el concepto sobre las cuentas de propiedad, planta y equipo y otros activos del activo, beneficio a empleados y cuentas por pagar del pasivo por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo, comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. ". y su concepto sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) financieras (cuentas del balance auditadas) por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del 2020, arrojó una calificación de **75.2 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto Desfavorable**, por lo cual **No fenece la cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "*Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal.*" Facultad que tendrá como límite la caducidad y la

prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

CUADRO 1

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA AUDITADA 2020			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	75,2	1,00	75,2
Calificación total		1,00	75,2
Concepto de Gestión Fiscal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FISCAL INTERNO

El resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la entidad en el aplicativo CHIP es de 4.59, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable.

Con la evaluación realizada se comprobó, que la calificación obtenida, está sobrevalorada, por cuanto se observa que los terrenos y edificios por \$19.723.835.192.92 y el grupo de bienes de uso público e históricos y culturales por \$9.272.466.465.40, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros, ocasionando incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de 2020.

También se comprobó que la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$1.441.202.364.71, no se registró en forma individual, sino global.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones de la entidad.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinaron dos (2) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en las Hallazgos detectadas, validadas y dadas a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

ORIGINAL FIRMADO

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Actuación Especial para el Pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento relacionados con el proceso de rendición y la revisión de la cuenta de la vigencia 2019- 2020

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **75.2**, en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **con Deficiencias**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **8.7** , mientras que en suficiencia alcanzó **24.8**, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación **41.7**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

EVALUACIÓN VARIABLES			
MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	87,0	0,10	8,7
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	82,6	0,30	24,8
Calidad (veracidad)	69,6	0,60	41,7
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	75,2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1. Gestión presupuestal

3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de las vigencias citadas, donde se evidenció lo siguiente:

CUADRO 3

INGRESOS					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	EJECUTADO/ RECAUDO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 19.054.265.874	\$ 18.448.896.588	\$ 18.645.827.227	\$ 18.602.264.727	\$ 18.645.827.227	\$ 18.602.264.727

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.
Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 4

GASTOS					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 3.352.954.907	\$ 17.269.697.298	\$ 18.645.827.227	\$ 17.306.312.722	\$ 18.645.827.227	\$ 17.306.312.722

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.
Elaboró: Equipo Auditor

Analizados las anteriores gráficas, se observa diferencias en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, con el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

1. Hallazgo administrativo

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el municipio de Alcalá, Valle del Cauca, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos y la rendición de la contratación, los artículos 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No. 008 del 20 de abril de 2016, emitida por Contraloría Departamental del Valle del Cauca, establece, el contenido y forma de la rendición de la cuenta que deben rendir los sujetos de control para la vigencia auditada.

La situación evidenciada inconsistencias en los mecanismos de seguimiento y control que no permite advertir los errores de manera oportuna en la rendición de la

cuenta, generando incertidumbre de la información reportada, afectando la toma de decisiones y limitaron la suficiencia y calidad de la información reportada.

- **Aprobación**

El Honorable Concejo municipal no aprobó el proyecto de Acuerdo No. 014 de noviembre 8 de 2019, por medio del cual se expide el presupuesto del municipio de Alcalá, Valle del Cauca para la vigencia fiscal del primero de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

En cumplimiento del artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y el estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, le corresponde al alcalde municipal dictar el decreto de la liquidación del presupuesto para el municipio de Alcalá, Valle del Cauca.

- **Liquidación**

Por medio del Decreto No. 00105 de diciembre 31 de 2019, se liquida el presupuesto general de ingresos y rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento e inversión y servicios de la deuda del municipio de Alcalá para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por quince mil setecientos unos millones trescientos diez mil novecientos sesenta y siete pesos m/cte \$15.701.310.967.

- Ejecución de ingresos

CUADRO 5

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2020

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			TOTAL EJECUTADO			
		2019	2020	Variac. %	2019	2020	Variac. %	% Ejec 2020
1	TOTAL INGRESOS	19.262.256.591	18.645.827.227	-3,20%	21.764.290.925	18.602.264.727	-14,53%	99,77%
1,1	INGRESOS CORRIENTES	16.822.923.025	17.578.270.126	4,49%	19.392.677.793	17.534.707.626	-9,58%	99,75%
1.1.1	TRIBUTARIOS	2.447.637.325	3.145.306.218	28,50%	2.316.877.212	3.145.306.218	35,76%	100,00%
1.1.1.1	Impuesto Predial Unificado	754.122.086	1.242.007.585	64,70%	717.286.597	1.242.007.585	73,15%	100,00%
1.1.1.2	Impuesto de Industria y Comercio	365.566.989	285.388.705	-21,93%	337.827.629	285.388.705	-15,52%	100,00%
1.1.1.3	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	484.769.895	474.740.105	-2,07%	484.769.895	474.740.105	-2,07%	100,00%
1.1.1.4	Otros Ingresos Tributarios	843.178.356	1.143.169.823	35,58%	776.993.091	1.143.169.823	47,13%	100,00%
1.1.2	NO TRIBUTARIOS	1.022.794.100	309.825.080	-69,71%	1.029.851.564	309.825.080	-69,92%	100,00%
1.1.2.1	Tasas	650.887.275	63.287.183	-90,28%	646.716.773	63.287.183	-90,21%	100,00%
1.1.2.2	Multas y Sanciones	184.020.025	123.466.420	-32,91%	185.731.545	123.466.420	-33,52%	100,00%
1.1.2.3	Contribuciones	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.1.2.4	Otros No Tributarios	187.886.800	123.071.477	-34,50%	197.403.246	123.071.477	-37,65%	100,00%
1.1.3	TRANSFERENCIAS	13.352.491.600	14.123.138.828	5,77%	16.045.949.018	14.079.576.328	-12,25%	99,69%
1.1.3.1	Transferencias para Funcionamiento	1.761.055.188	1.683.704.518	-4,39%	4.758.839.833	1.640.142.018	-65,53%	97,41%
1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1.400.300.795	1.545.056.715	10,34%	2.095.933.960	1.545.056.715	-26,28%	100,00%
1.1.3.1.1.1	S.G.P. - Propósito General - Libre Dest.	1.394.793.442	1.545.056.715	10,77%	1.394.793.442	1.545.056.715	10,77%	100,00%
1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	5.507.353	0	-100,00%	701.140.519	0	-100,00%	#DIV/0!
1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	360.754.392	138.647.803	-61,57%	2.662.905.873	95.085.303	-96,43%	68,58%
1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	152.778.392	41.915.975	-72,56%	153.478.392	41.915.975	-72,69%	100,00%
1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	207.976.000	96.731.828	-53,49%	2.509.427.481	53.169.328	-97,88%	54,97%
1.1.3.1.3	Otras Transferencias para Fomento	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.1.3.2	Transferencias para Inversión	11.591.436.412	12.439.434.310	7,32%	11.287.109.184	12.439.434.310	10,21%	100,00%
1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	10.546.512.220	11.401.954.746	8,11%	10.242.184.993	11.401.954.746	11,32%	100,00%
1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	6.813.160.899	6.910.587.102	1,43%	6.507.122.349	6.910.587.102	6,20%	100,00%
1.1.3.2.1.1.1	Educación	434.900.649	331.358.857	-23,81%	414.975.887	331.358.857	-20,15%	100,00%
1.1.3.2.1.1.2	Salud	3.547.862.941	3.516.664.331	-0,88%	3.451.692.417	3.516.664.331	1,88%	100,00%
1.1.3.2.1.1.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	849.702.087	837.593.079	-1,43%	714.310.721	837.593.079	17,26%	100,00%
1.1.3.2.1.1.4	Propósito General - Forzosa Inversión	1.980.695.222	2.133.649.749	7,72%	1.926.143.324	2.133.649.749	10,77%	100,00%
1.1.3.2.1.1.5	Otras del S.G.P.	0	91.321.086	#DIV/0!	0	91.321.086	#DIV/0!	100,00%
1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	3.733.351.321	4.491.367.644	20,30%	3.735.062.644	4.491.367.644	20,25%	100,00%
1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	1.044.924.192	1.037.479.564	-0,71%	1.044.924.192	1.037.479.564	-0,71%	100,00%
1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.1.3.2.4	Otras Transferencias para Inversión	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1,2	INGRESOS DE CAPITAL	2.439.333.566	1.067.557.101	-56,24%	2.371.613.131	1.067.557.101	-54,99%	100,00%
1.2.1	Recursos del Balance	225.780.772	1.050.785.000	365,40%	151.690.646	1.050.785.000	592,72%	100,00%
1.2.1.2	Superavit Fiscal	225.780.772	1.050.785.000	365,40%	151.690.646	1.050.785.000	592,72%	100,00%
1.2.1.3	Cancelación de Reservas	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.2.2	Recursos de Crédito	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.2.2.1	Interno	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.2.2.2	Externo	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.2.3	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	2.213.552.794	16.772.101	-99,24%	2.219.922.485	16.772.101	-99,24%	100,00%

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

La entidad registró entre el 2019 y 2020 un presupuesto definitivo de ingresos de \$19.262.256.591 y \$18.645.827.227 disminuyendo \$616.429.364 igual al -3%, de los cuales se recaudó \$18.602.264.727.

Ingresos tributarios. La entidad entre el 2019 y 2020 percibió ingresos \$2.316.877.212 y \$3.145.306.218, registrando un aumento de \$828.429.006 igual al 36%.

La fuente de mayor impacto de los ingresos tributarios fue el recaudo del impuesto predial y de otros ingresos tributarios, producto de las medidas adoptadas a través

del Acuerdo 006 de mayo 30 de 2020, facilitando los pagos de impuestos territoriales, otorgando beneficios a los contribuyentes.

No Tributarios. Entre 2019 y 2020, los ingresos no tributarios disminuyeron \$720.026.484, toda vez que pasaron de \$1.029.851.564 a \$309.825.080. Esta situación se presentó por cuanto para el año 2019, el recaudo de alumbrado público se registró en tasas y derechos. Para la vigencia 2020, estos recursos se apropiaron en impuestos indirectos, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 00105 de diciembre 31 de 2019.

Transferencias. Para el 2019 y 2020 las transferencias pasaron de \$16.045.949 a \$14.079.576.328 disminuyendo \$1.966.372.690 igual al-12%. La disminución se presentó en las transferencias del Departamento – impuesto automotor, el convenio de pavimentación de vías, terminó en el 2019.

Ingresos de capital. Los ingresos de capital para el 2019 y 2020, pasaron de \$2.371.613.131 a \$1.067.557.101 disminuyendo \$1.304.056.030 igual -55%. Esta disminución se presentó, toda vez que, en 2020, la entidad realizó desahorro de los recursos del Fonpet.

3.2.1.2. Ejecución de gastos

CUADRO 6

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			EJECUCION PRESUPUESTAL			
		2019	2020	Variac. %	2019	2020 compromisos	Variac. %	% Ejec 2020
2	GASTOS TOTALES	19.262.256.591	18.645.827.227	-3,20%	17.319.210.934	17.306.312.722	-0,07%	90,45%
2.1	FUNCIONAMIENTO	2.688.238.409	2.952.078.158	9,81%	2.424.910.586	2.727.167.793	12,46%	85,98%
2.1.1	Gastos de Personal	1.516.479.189	1.611.175.145	6,24%	1.412.747.049	1.628.833.821	15,30%	93,05%
2.1.2	Gastos Generales	525.405.659	315.667.495	-39,92%	513.547.693	263.947.336	-48,60%	83,31%
2.1.3	Transferencias	646.353.561	963.686.732	49,10%	498.615.844	815.636.564	63,58%	74,14%
2.1.3.1	Pensiones		88.145.500	#jDIV/0!		88.145.500	#jDIV/0!	90,88%
2.1.3.2	A Fonpet		0	#jDIV/0!			#jDIV/0!	#jDIV/0!
2.1.3.4	A Organismos de Control	218.066.521	305.375.749	40,04%	184.362.882	302.845.552	64,27%	94,51%
2.1.3.4.1	Personería	49.314.560	130.428.300	164,48%	44.815.511	130.287.461	190,72%	95,86%
2.1.3.4.2	Concejo	168.751.961	174.947.449	3,67%	139.547.371	172.558.091	23,66%	93,51%
2.1.3.5	Otras Transferencias	428.287.040	570.165.483	33,13%	314.252.962	424.645.512	35,13%	60,64%
2.1.4	Déficit Fiscal de Vigencia Anterior por Funcionamiento		61.548.785	#jDIV/0!		18.750.071	#jDIV/0!	100,00%
2.1.5	Otros Gastos de Funcionamiento			#jDIV/0!			#jDIV/0!	#jDIV/0!
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	957.107.428	588.180.062	-38,55%	957.060.725	573.936.255	-40,03%	97,58%
2.2.1	Amortización	772.221.390	474.074.080	-38,61%	772.221.390	474.074.080	-38,61%	100,00%
2.2.2	Intereses	184.886.038	114.105.982	-38,28%	184.839.335	99.862.175	-45,97%	87,52%
2.3	GASTOS DE INVERSION	15.616.910.754	15.105.569.007	-3,27%	13.937.239.624	14.005.208.674	0,49%	91,05%
2.3.1	Educación	645.876.650	464.845.895	-28,03%	546.792.695	444.275.658	-18,75%	95,35%
2.3.2	Salud	8.404.324.637	9.278.381.265	10,40%	8.294.727.059	9.272.090.397	11,78%	99,42%
2.3.3	Agua Potable	959.892.733	924.287.355	-3,71%	804.787.708	833.949.720	3,62%	74,85%
2.3.4	Vivienda	9.898.406	27.738.217	180,23%	2.898.406	0	-100,00%	0,00%
2.3.5	Vías	52.115.548	275.400.065	428,44%	50.592.391	263.040.177	419,92%	90,47%
2.3.6	Recreación y Deportes	500.225.453	122.699.404	-75,47%	389.656.050	58.322.821	-85,03%	36,61%
2.3.7	Otros Sectores	5.044.577.327	3.856.493.597	-23,55%	3.847.785.314	2.977.806.692	-22,61%	76,34%
2.3.8	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión		155.723.209	#jDIV/0!		155.723.209	#jDIV/0!	100,00%

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Presupuesto

Los gastos definitivos entre el 2019 y 2020, pasaron de \$19.262.256.591 a \$18.645.827.227 disminuyendo \$616.429.364 igual al -3%. De los cuales se ejecutaron \$17.306.312.722 semejante al -9% respectivamente.

Gastos de Funcionamiento. Los gastos de funcionamiento ejecutados entre el 2019 y 2020, pasaron de \$2.424.910.586 y \$2.727.167.793 aumentando \$302.257.207 similar a 12.5% respectivamente. El aumento se presentó en los gastos de personal, gastos generales y transferencias.

Servicio de la Deuda. Entre el 2019 y 2020, se ejecutó \$957.060.725 y \$573.936.255 disminuyendo \$383.124.470 igual -40%.

Gastos de Inversión. La inversión entre 2019 y 2020 paso de \$13.937.239.624 a \$14.005.208.674 aumentando \$679.690.050 igual a 0.48%. La mayor inversión fue en salud, agua potable y vías respectivamente.

3.2.1.3. *Gestión de la inversión y el gasto*

Gestión del plan de desarrollo

El municipio de Alcalá, no presenta en la plataforma de RCL plan de desarrollo para la vigencia 2020.

3.2.1.4. *Gestión contractual*

Con fundamento en la información rendida por el municipio de Alcalá, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 297 contratos por \$4.364 millones distribuidos así:

CUADRO 7

REPORTE CONTRATOS RCL MUNICIPIO DE ALCALA - 2020			
MODALIDAD	CATIDAD	VALOR	%
Concurso de méritos	1	\$ 79.780.350	2%
Contratación directa	251	\$ 3.139.831.692	72%
Mínima cuantía	38	\$ 525.868.752	12%
Selección abreviada	7	\$ 618.114.602	14%
TOTAL	297	\$ 4.363.595.396	100%

Fuente RCL

Elaboró: Equipo Auditor

- Contratación reportada en el SECOP

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el municipio de Alcalá, reportó en el SECOP un total de 314, procesos por \$ 6.065.463,387 distribuidos así:

CUADRO 8

REPORTE CONTRATACION SECOP MPIO ALCALA - 2020		
Modalidad	Cantidad	Valor
Concurso de meritos	1	\$ 79.780.350
Selecccion abreviada	8	720.076.829
Contratacion directa	251	4.617.688.130
Contratacion minima cuantia	54	647.918.078
Total	314	\$ 6.065.463.387
Fuente Secop		

- **Análisis comparativo RCL – SECOP vigencia 2020:**

CUADRO 9

COMPARATIVO CONTRATACIÓN REPORTE RCL- SECOP -2020		
RCL	SECOP	DIFERENCIA
297	341	44
\$ 4.363.595.396	\$ 6.065.463.387	\$ 1.700.867.991
Fuente: RCL y SECOP		

Elaboró: Equipo Auditor

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el municipio de Alcalá, reportó a la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 297 contratos \$4.363.595.396, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 341, procesos contractuales por \$6.065.463.387, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por \$1.700.867.991 que equivalen a 44 contratos.

3.2.2. Gestión financiera

3.2.2.1. Estados financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2020, la administración afirma que sus estados comparativos presentaron los siguientes resultados:

CUADRO 10

CONCEPTO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VARIACION %	PARTICIP. 2020
ACTIVO				
CORRIENTE	3.192.572.765	3.037.967.517	-4,84%	8%
NO CORRIENTE	36.502.123.464	34.879.066.461	-4,45%	92%
TOTAL ACTIVO	39.694.696.229	37.917.033.978	-4,48%	100%
PASIVO				
CORRIENTE	1.561.740.724	999.064.624	-36,03%	16%
NO CORRIENTE	5.615.740.159	5.118.279.322	-8,86%	84%
TOTAL PASIVO	7.177.480.883	6.117.343.946	-14,77%	100%
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA	10541127733	10541127733	0,00%	33%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	21.558.349.263	21.762.868.166	0,95%	68%
RESULTADO DEL EJERCICIO	417.738.350	-504.305.867	-220,72%	-2%
TOTAL PATRIMONIO	32.517.215.346	31.799.690.032	-2,21%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	39.694.696.229	37.917.033.978	-4,48%	
INGRESOS OPERACIONALES	20.908.165.378	17.083.030.218	-18,29%	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	0	0	0,00%	0%
GASTOS OPERACIONALES	-20.299.095.624	-17.468.768.384	-13,94%	-102%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	609.069.754	-385.738.166	-163,33%	-2%
INGRESOS NO OPERACIONALES	59.866.381	33.232.326	-44,49%	
GASTOS NO OPERACIONALES	-251.197.785	-151.800.027	-39,57%	-457%
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACION	-191.331.404	-118.567.701	-38,03%	-357%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	417.738.350	-504.305.867	-220,72%	-3%

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.
Elaboró: Equipo Auditor

Grupo de efectivo

La entidad dispone en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro \$2.150.012.685.22, estas cuentas se encuentran debidamente conciliadas, generando partidas que son depuradas en la medida que se allegan los respectivos soportes.

Grupo de Inversiones

Para la vigencia 2020, la entidad tiene registrado en este grupo, las acciones que en: Administración cooperativa Maravelez \$6.694.511, Acuavalle \$75.273.730, Empresa de Aseo de Alcalá \$90.150.000 y en Vallecaucana de Aguas \$2.000.000.

Grupo de cuentas por cobrar

En este grupo se registra entre el 2019 y 2020 \$2.626.100.406.03 y \$2.094.439.848.59 disminuyendo \$531.660.557 igual al -20%.

La anterior disminución, se ocasionó por los descuentos tributarios otorgados por el gobierno nacional y por las políticas adoptadas por el municipio para la facilitar el pago de los impuestos de sus contribuyentes.

2. Hallazgo administrativo

Grupo de propiedad planta y equipo y el grupo de bienes de uso público e histórico y cultural.

Evaluated el grupo de propiedad planta y equipo se observa que los terrenos y edificios por \$19.723.835.192.92 y el grupo de bienes de uso público e histórico y cultural por \$9.272.466.465.40, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros.

Así mismo, evaluada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$1.441.202.364.71, se determinó la entidad no lo registra en forma individual, sino global.

Presentando falencias en la aplicación el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación de la Ley 533 del 2015, que señala en el numeral 4.1.2. *“..Representación fiel Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y 24 explicaciones pertinentes.”* y también lo observa la Resolución 193 de 2016, por medio del cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno, que indica en su numeral **3.2.1 Individualización de bienes, derechos y obligaciones.** *“...Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información...”*

Situación ocasionada, por falencia de controles administrativos, financieros y la falta de herramientas tecnológicas para medir, reconocer y revelar la totalidad de los hechos económicos, generando inconsistencias que afectan la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002

Grupo de Otros Activos

En este grupo se registra los beneficios post empleo por \$4.878.136.341.74 de acuerdo al reporte del fonpet, también se causó los bienes y servicios pagados por anticipado \$26.929.272 y depósitos entregados en garantía \$46.556.095.20

Grupo de Prestamos por Pagar

En este grupo se registró en la vigencia 2020, la suma de \$1.102.121.904.16 correspondiente a un crédito otorgado por Infivalle en el año 2016.

Grupo de Cuentas por Pagar

Para el 2019 y 2020, las cuentas por pagar pasaron de \$1.255.532.142.78 a \$782.3030.793.39 disminuyendo \$473.228.349.39 semejante al -38%. A raíz de la situación atípica vivida en el año 2020, la administración opto por adquirir menos obligaciones en la adquisición de bienes y servicios proveedores nacionales.

Grupo de Beneficios a los Empleados

En este grupo se registra \$4.205.591.108.76, corresponde a las prestaciones legales de los empleados, seguridad social, cesantías retroactivas y el cálculo actuarial de pensiones.

Grupo de Otros Pasivos

En este grupo se registra el valor de las estampillas recaudadas para el Departamento que están pendiente de la transferencia respectiva por \$27.327.140.

Grupo de Patrimonio

En este grupo se registra el capital fiscal, resultados de ejercicios anteriores, resultado de ejercicios presente y planes de beneficios a los empleados por \$31.799.690.032.06.

Estado de resultado Integral

Ingresos

Entre 2019 y 2020, la entidad causó ingresos operacionales de \$20.908.165.377.95 y \$17.083.030.218.16 disminuyendo \$3.825.135.159.79 igual al -18%. La disminución se presentó porque en el 2019, ingresaron recursos del desahorro del

fonpet y por la suscripción y ejecución de convenios, que para el 2020, no se lograron continuar nuevos convenios.

Ingresos Fiscales. Para el 2019 y 2020 los ingresos fiscales pasaron de \$3.907.458.888.97 y \$2.459.289.810.78 disminuyendo \$1.448.169.078.19, afectado los gastos sociales y la inversión.

Transferencias y subvenciones. En las vigencias analizadas de 2019 y 2020, las transferencias y subvenciones pasaron de \$17.000.706.488.98 y \$14.623.740.407.38 disminuyendo \$2.376.966.081.60. La disminución se presentó en los recursos general de regalías y en otras transferencias.

Gastos

Gastos Operacionales. Entre el 2019 y 2020, estos gastos pasaron de \$20.299.095.623.68 a \$17.468.768.384.21 disminuyendo \$2.830.327.239.47 igual -14% respectivamente. El descenso de los gastos se presentó en prestaciones sociales, gastos d personal diversos y gastos generales.

Depreciación, amortización y provisiones. Para el 2019 y 2020, se contabilizó los mismos valores por la depreciación de propiedad, planta y equipo para los bienes de uso público por \$1.592.016.122.63.

Transferencias y Subvenciones. Las transferencias y subvenciones entre el 2019 y 2020, pasaron de \$170.688.803 y \$230.057.711.84 aumentando \$59.368.908.84 igual al 35%. El aumento se presentó en la sobretasa ambiental y en las multas.

Gasto Público Social. Para el 2019 y 2020, el gasto social paso de \$16.156.563.324.25 a \$13.850.658.266.07 disminuyendo \$2.305.905.058.18 semejante a -14%. Los sectores sociales afectados con la menor inversión fueron educación, recreación y deporte, cultura, desarrollo comunitario y bienestar social y medio ambiente.

Otros ingresos. Los otros ingresos entre el 2019 y 2020, pasaron de \$59.866.380.90 a \$33.232.325.92 disminuyendo \$26.634.054.98. La entidad registro menos ingresos porque se recibió menos recursos de arrendamiento de locales en el terminal de transporte y de rendimientos financieros.

Otros Gastos. La entidad registro en otros gastos entre el 2019 y 2020 \$251.197.785 y \$151.800.027.26 disminuyendo \$99.397.757.74 igual a -40%. Esta situación se presentó por el descenso de los gastos financieros, comisiones y gastos diversos.

3.2.2.2. Indicadores financieros

Razón Corriente. Este indicador estaba en 2.04 al 2019, y pasó al 2020, 3.04, reflejando que la capacidad que tiene la entidad para pagar las obligaciones a corto plazo mejoró.

Prueba Acida. Para el 2019 y 2020, la entidad paso de 1.20 a 2.15, denotando que se cuenta en el activo líquido para cubrir cada peso de pasivo corriente.

Capital de trabajo. En el 2019 este indicador estaba en \$1.630.832.040.86 y pasó al año 2020 a \$2.038.902.892.66, denotando que la entidad cuenta con los recursos para operar a corto plazo.

Solidez. Este indicador entre 2019 y 2020, paso de 5.53 a 6.19, señalando la capacidad de pago que tiene la entidad a corto y largo plazo respectivamente.

Endeudamiento. Para el 2019 este indicador nos arroja un resultado de 0.18 y pasó al año 2020 pasó al 0.16, lo que nos muestra que la proporción de endeudamiento que tienen la entidad es suficiente para apalancar las obligaciones.

3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES.

Efectuado el análisis del municipio de Alcalá, Valle del Cauca, sobre la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad, al cierre de la vigencia 2020, se comprobó diferencias en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, con el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico en lo referente al presupuesto definitivo y la ejecución de ingresos y gastos.

Evaluado el grupo de propiedad planta y equipo se observa que los terrenos y edificios por \$19.723.835.192.92 y el grupo de bienes de usos públicos e históricos y culturales por \$9.272.466.465.40, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros, ocasionando incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de 2020.

También se comprobó que la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$1.441.202.364.71, no se registró en forma individual, sino global.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones del municipio de Alcalá, Valle del Cauca.

Lo que genera que la información reportada no está garantizando la sostenibilidad de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, toda vez que presenta debilidad en la preparación y presentación de la operación de la entidad.

3.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento de la revisión de la cuenta de las vigencias 2018 y 2019.

3.5. ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor de la revisión de la cuenta no se presentaron denuncias por parte de la comunidad Valle Caucana.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020							
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de control	Daño Patrimonial (\$)
2	2	0	0	0	0	0	0

**4.2. CUADRO DE HALLAZGOS
ACTUACION DE FISCALIZACIÓN
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020**

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	B	\$Daño Patrimonial
1	<p>Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el municipio de Alcalá, Valle del Cauca, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos y la rendición de la contratación, los artículos 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No. 008 del 20 de abril de 2016, emitida por Contraloría Departamental del Valle del Cauca, establece, el contenido y forma de la rendición de la cuenta que deben rendir los sujetos de control para la vigencia auditada.</p> <p>La situación evidenciada inconsistencias en los mecanismos de seguimiento y control que no permite advertir los errores de manera oportuna en la rendición de la cuenta, generando incertidumbre de la información reportada, afectando la toma de decisiones y limitaron la suficiencia y calidad de la información reportada.</p>	<p>La entidad solicita suprimir el hallazgo en tanto la plataforma de Rendición de Cuentas en Línea hoy día no es operativa dados los nuevos lineamientos del Ente de Control. No obstante, se reportó oportunamente en las demás plataformas en las cuales se requirió información.</p>	<p>Por lo anterior, no se acepta la respuesta de la entidad, por consiguiente, el hallazgo se mantiene, quedando en firme, por cuanto no se relacionó ni se realizó la conciliación identificando los valores que originaron la diferencia entre el formato de RCL, cuadro estadístico y el CHIP.</p>	X						

2	<p>Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el municipio de Alcalá, reporto a la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 297 contratos \$4.363.595.396, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 341, procesos contractuales por \$6.065.463.387, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por \$ 1.700.867.991 que equivalen a 44 contratos, esta novedad representa la falta de controles de validación y verificación por parte del sujeto en la publicación de la información debiendo ser concordante en las dos plataformas, dado que los procesos de contratación del sujeto son una sola, y que por normatividad debe estar disponible para los entes de control y la ciudadanía en general, situación está, que evidencia el no cumplimiento de la normatividad establecida para tal evento, observándose que hay imprecisiones de datos de los procesos contractuales reportados en las plataformas informáticas disponibles para este fin, este hecho afecta la veracidad y confiabilidad de la información que para fines de seguimiento y evaluación administra el sujeto.</p>	<p>La entidad solicita suprimir el hallazgo en tanto la plataforma de Rendición de Cuentas en Línea hoy día no es operativa dados los nuevos lineamientos del Ente de Control. No obstante, se reportó oportunamente en las demás plataformas en las cuales se requirió información.</p>	<p>Se acepta la respuesta presentada por la entidad dados que RCL no permitía adicionar novedades de los contratos y a la fecha no está en operación, y por tanto de retira la observación hecha por el equipo auditor. por tanto, el hallazgo no se incluye en informe final.</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3	<p>Se evidenció que la entidad no tiene establecido ni adoptado el Manual de Políticas Contables, lo cual no está acorde con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación (CGN), incumpliendo lo señalado en el marco normativo para las entidades de gobierno adoptado por la Resolución No. 533 del 08 de octubre 2016, en virtud del proceso de convergencia a NICSP conforme a disposiciones del nuevo marco regulatorio expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN)"</p> <p>Esta situación se presentó por falencias de controles administrativos y financieros de la entidad, generando que los hechos económicos registrados, no se encuentren regulados por el Marco normativo para entidades de gobierno, constituyendo un riesgo en las operaciones financieras determinadas por la entidad.</p> <p>Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>Con referencia a la observación Administrativa con incidencia Disciplinaria, me permito comunicar que la entidad adopto mediante el decreto 067 del 19 de Julio del 2021 el Manual de Políticas Contables con el cual la administración ha venido trabajando desde la vigencia 2017.</p>	<p>Se retira del informe el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, toda vez que la entidad a través del Decreto 067 del 19 de julio de 2021, adoptó el Manual de políticas contables, representando un beneficio del proceso auditor.</p>						
---	---	---	--	--	--	--	--	--	--

4	<p>Evaluado el grupo de propiedad planta y equipo se observa que los terrenos y edificios por \$19.723.835.192.92 y el grupo de bienes de usos públicos e históricos y culturales por \$9.272.466.465.40, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros.</p> <p>Así mismo, evaluada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$1.441.202.364.71, se determinó la entidad no lo registra en forma individual, sino global.</p> <p>Presentando falencias en la aplicación el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación de la Ley 533 del 2015, que señala en el numeral 4.1.2. <i>“..Representación fiel Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.”</i> y también lo observa la Resolución 193 de 2016, por medio del cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno, que indica en su numeral 3.2.1 Individualización de bienes, derechos y obligaciones. <i>“...Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras</i></p>	<p>Con referencia a la observación Administrativa con incidencia Disciplinaria, me permito indicar que la Administración Municipal realizo procesos contractuales CPS202110015 que tiene como objeto la prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo de censos y procedimientos en la titulación de predios fiscales para el programa sobre los terrenos de propiedad del municipio; También, el proceso contractual CPS202110001 que tiene como objeto prestación de servicios profesionales para el control y seguimiento jurídico al programa de titulación de predios fiscales que se adelantara sobre terrenos de propiedad del Municipio; Dichos profesionales entregaran la vida útil y el valor del bien. Por consiguiente, se evidencia que la administración inicio el proceso pertinente para subsanar dicha observación.</p>	<p>Analizada la respuesta de la entidad, se desvirtúa el hallazgo disciplinario, pero se mantiene el administrativo, por cuanto la entidad se encuentra en el proceso de ejecución del censo y titulación de predios a nombre del municipio de Alcalá, Valle del Cauca.</p>	X					
---	--	--	---	---	--	--	--	--	--

	<p><i>dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información...”</i></p> <p>Situación ocasionada, por falencia de controles administrativos, financieros y la falta de herramientas tecnológicas para medir, reconocer y revelar la totalidad de los hechos económicos, generando inconsistencias que afectan la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.</p> <p>Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002.</p>								
	TOTAL			2					\$

ANEXO 1

4.3. CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS					
Director o Subdirector:	LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS				
Sujeto de Control:	MUNICIPIO DE ALCALA				
Fecha de Evaluación:	10 DE NOVIEMBRE DE 2021				
BENEFICIOS:					
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO: Expedición del decreto 067 del 19 de julio de 2021, mediante el cual se adopta el Manual de políticas contables					
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Auditoria especial de la revisión de la cuenta de la vigencia 2020.					
MOMENTOS DEL BENEFICIO:					
	Antes		Durante	X	Después
MAGNITUD DEL CAMBIO: Durante el proceso adelantado en el 2021, se logró la expedición del acto administrativo que adoptó el Manual de políticas contables.					
Conceptos		Valor estimado		TOTAL	
Recuperaciones:					
Subtotal Recuperaciones (1)					
Ahorros:					
		\$			
Subtotal Ahorros (2)		\$		\$	
Totales (1) + (2)		\$		\$	
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo) . Que los registros contables estén ajustados a las directrices de la Contaduría General de LA Nación.					
SOPORTE(S)					
Informe y el Decreto 067 de julio 19 de 2021.					
RESPONSABLE: Equipo de Auditoria					
Subdirectora:			LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS		
Cargo:			Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial		
Fecha del reporte: 10-11-2021					

Fuente: Municipio de Alcalá